

DISCAPACIDAD Y EDUCACIÓN

*Karol Cervantes de la Torre**

RESUMEN

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de un país, a ella deben tener igual acceso todos los ciudadanos sin distinción alguna. Lamentablemente existen grupos vulnerables como es el caso de los menores discapacitados, quienes a pesar de la existencia de políticas gubernamentales que los protegen especialmente, se les dificulta dicho acceso. Son diversos los factores a tener en cuenta resaltando el que todavía son consideradas personas cuya prioridad es la de recibir asistencia en salud. Mientras se siga manejando la condición de discapacidad como una enfermedad no se procurará la inclusión de este grupo a sectores como el educativo.

Actualmente en nuestro país el modelo educativo a través de la incorporación del concepto de alumno con necesidades educativas especiales ha evolucionado de manera relevante a la hora de conceptualizar la educación especial, pasando de concebirse como un sistema educativo paralelo al ordinario a entenderse como el conjunto de recursos y medidas que se ponen en juego para responder a las necesidades de los alumnos. “La diversidad en la educación resulta clave en la medida que todos los alumnos y alumnas tienen unas necesidades educativas propias y específicas para acceder a las experiencias de aprendizaje, que requieren una atención pedagógica individualizada.”**

Al igual que para las demás personas, “la educación del discapacitado lleva aparejada una mejora de la calidad de vida; en todo caso, su dependencia de la educación es aún más acentuada, ya que la necesita para sobreponerse a las limitaciones del presente”.***

Palabras clave: Discapacidad, Educación, Inclusión, Infancia.

Recibido: Agosto 5

Aprobado: Septiembre 9

* *Docente Jornada Laboral Media. Programa de Fisioterapia.*

karolcervantes2005@yahoo.com - kcervantes@unilibrebaq.edu.co

** *Los derechos de las personas con discapacidad, Volumen III, Madrid, España, 2008.*

*** *Educación de niños y jóvenes con discapacidades, Seamus Hegarty UNESCO, 1994.*

INTRODUCCIÓN

En lo que respecta a la infancia en el ámbito nacional esta no solo se encuentra protegida por la Constitución Nacional sino también de manera específica por el Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006. En su Artículo 36, al ser estos destinatarios de acciones que promueven la igualdad de oportunidades con los demás y siendo el gobierno nacional quien determina cuáles son las instituciones de educación que les brindan dichas acciones, cabría en este marco preguntarse si las instituciones educativas estatales están correspondiendo a tal obligación o si los esfuerzos realizados son solo paliativos para cumplir de manera somera con lo estipulado por la Ley.

"El problema de la discapacidad no es una enfermedad o atributo de la persona, esta condición incluye elementos que se relacionan con la presencia de prácticas, factores sociales y culturales negativos que limitan la integración social de las personas, que afectan el reconocimiento, el desarrollo de las capacidades y funcionalidades como individuos pertenecientes a la sociedad" (Conpes Social 80).

El distrito de Barranquilla (Atlántico) se encuentra ubicado en el nivel bajo de organización de la oferta educativa para personas con discapacidad¹ esto nos indica que actualmente no cuenta con una

política definida en materia de educación formal para personas discapacitadas (docentes, profesionales, grupo de apoyo intersectorial, etc.).

Los centros educativos de carácter estatal enfocados hacia la infancia deben corresponder por ley a la inclusión de la población menor discapacitada, brindándoles las mismas oportunidades de socialización e integración al medio.

DESARROLLO

En mayo de 2002, en sesión especial, la asamblea de las Naciones Unidas adquirió una serie de compromisos con la niñez mundial, compromisos que la beneficiarían a nivel integral y servirían de orientadores a los 190 países firmantes.

Colombia, acogiendo a esta iniciativa empezó el proceso a favor de la niñez con el "Plan País 2004-2015", propuesta que procura dar respuesta a los problemas que aquejan a nuestros niños. En el documento queda evidenciado que para mejorar las condiciones en las que están los menores es necesario el trabajo mancomunado del Estado, la familia y la sociedad en general. El primero ejecutando la legislación existente a favor de esta población y brindando todas las condiciones necesarias para su buen desarrollo, los segundos brindando todo el acompañamiento y la protección necesaria, y por último, la sociedad reconociendo el lugar importante que ocupan ellos.

Durante los cinco primeros años de vida

1. *Programa de atención educativa a estudiantes con discapacidad, Ministerio de Educación Nacional, 2005.*

se requiere una atención especial, enfocada en su crecimiento no solo físico si no también emocional, quedando de manera explícita en la Sentencia T-179/00:

En el constitucionalismo humanista, el hombre es el centro de la atención del Estado. Si ese ser humano es además un niño discapacitado, con mayor razón debe ser protegido. Esa protección, en materia de salud le corresponde no solo al Estado sino también a la familia y a la sociedad. La atención a un niño discapacitado incluye la atención casera de los padres, hacia la permanente colaboración en el tratamiento de la enfermedad de sus hijos. Pero no siempre a eso se puede reducir la atención. Si el niño es beneficiario del Sistema de Seguridad Social, la ciencia médica debe acudir para dar una mejor condición de vida, así la enfermedad no pueda derrotarse. Y todos ellos: familia, Estado y sociedad deben otorgar lo que más puedan a favor del niño discapacitado.

En los menores discapacitados siempre prima la atención en salud, desconociendo o dejando en segundo lugar al tema educación, pilar fundamental para la integración, probablemente porque todavía en nuestro medio la discapacidad es sinónimo de limitación, desconociendo las potencialidades del individuo y rotulándolo como: "Alguien que solo merece asistencia médica".

Para que se den las condiciones óptimas de educación a los menores discapacita-

dos se hace necesaria una metodología que abarque flexibilidad curricular de un equipo multidisciplinar sin desconocer el papel importante que juega la familia en lo que respecta a integración y permanencia en el sector educativo.

"En los niños, la rehabilitación se realiza ya en edades altas, porque en los más pequeños aún es posible modificar lo que podría considerarse el curso natural de la discapacidad, consiguiendo el mismo objetivo de la rehabilitación, la integración más adecuada de un niño con una deficiencia determinada. Es lo que se conoce como atención temprana, pues en los niños más pequeños no se rehabilitan funciones que no han tenido, sino que se habilitan las capacidades que les quedan"².

Las estadísticas en Colombia sobre la inclusión educativa de niños en situación de discapacidad no son muy alentadoras³, muy a pesar de que se cuenta con todo un marco legislativo que favorece la inclusión de los menores en situación de discapacidad, pero la inclusión es de obligatoriedad a partir de la escuela primaria⁴, regularmente esta empieza después de los seis años.

En el capítulo II de la Ley 361 de 1997, la cual hace referencia a la Educación, en su Artículo 12 manifiesta que el Estado garantizará todo lo concerniente a establecer la

2. GÓMEZ CÁSAIRES, Raquel. *Discapacidades en la Infancia*. Universidad Complutense de Madrid.
3. *Plan País 2004-2015*.
4. *Ley 361 de 1997 Artículo 10*.

metodología para el diseño y ejecución de programas educativos especiales y en su párrafo no discrimina a las entidades educativas, deben todas estar en capacidad a través de mecanismos inclusivos de promover la estancia de las personas en situación de discapacidad en sus aulas.

Hoy se considera que en Colombia hay alrededor de 2.500.000 niños y niñas en condición de discapacidad. No existen datos fidedignos sobre cobertura en servicios específicos para esta población⁵ prueba de la indiferencia del Estado en lo que respecta a la atención de la población menor en condición de discapacidad y ausencia de vigilancia y control por parte de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

En gran medida esto se debe a que en nuestro país no se está suficientemente sensibilizado para apostar por la escuela inclusiva. Los responsables educativos dicen con frecuencia que la inclusión educativa ya está en las escuelas pero se confunde la integración con la inclusión (Verdugo, *et al.*)⁶.

En el país se han dado grandes esfuerzos en materia de vinculación al preescolar “pero estos esfuerzos solo han sido visi-

bles en el grado 0, en lo que respecta a los otros grados la vinculación de los menores no ha sido la misma; peor aún que las metas no cumplidas es el aumento de la deserción en preescolares que pasó en 1998 de 6,8% a 9,4% en 2000”⁷.

En lo que corresponde al departamento del Atlántico “el 32,1% de los habitantes que se encuentran en situación de discapacidad carece de estudios, el 37,1% no ha culminado los estudios primarios (36,2% de los hombres y 38% de las mujeres) y solo el 2,9% cuenta con un nivel de escolaridad igual o superior a la educación básica secundaria (2,8% de los hombres y 3,0% de las mujeres). No se observan grandes diferencias de género en relación con el acceso a la educación”⁸.

Teniendo en cuenta y correlacionando las estadísticas anteriores se evidencia que al no ingresar desde una edad temprana al sistema educativo, el ingreso a este después probablemente no se dará.

CONCLUSIONES

En la medida que las normas jurídicas sigan siendo paliativos para salir del paso ante la comunidad internacional, la discapacidad seguirá siendo un problema social.

Se encuentra regularmente que en los países en vía de desarrollo, como es el

5. *Plan País 2004-2015.*

6. *La inclusión educativa en España desde la perspectiva de alumnos con discapacidad intelectual, de familias y de profesionales.* Miguel Ángel Verdugo Alonso, Alba Rodríguez Aguilera, Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO). Facultad de Psicología. Salamanca, España. Disponible en: http://www.revistaeducacion.mec.es/doi/358_086.pdf

7. *Plan País 2004-2015.*

8. *Resultados preliminares de la implementación del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Atlántico.*

caso de Colombia, los individuos en situación de discapacidad son tratados desde la perspectiva asistencial. Hecho que trae como consecuencia incremento en los costos en materia de salud y desmejoramiento en su calidad de vida al no brindarle las herramientas necesarias para su inclusión al sistema educativo a temprana edad, lo que ocasiona que en vez de ser sujetos productivos a la economía del país se conviertan en sujetos que viven de la caridad y buenas intenciones.

Se rescatan las palabras de la directora general de la UNESCO, Irina Bokova, el 27 de septiembre en Moscú durante la Primera Conferencia Mundial sobre Atención y Educación de la Primera Infancia, "La educación es la mejor garantía contra la pobreza". "No existe momento más apropiado para encarrilar el desarrollo que durante los primeros años de la vida del niño"⁹.

Para que esto se dé en los menores discapacitados se tienen que dar estrategias complementarias para asegurar la permanencia que, además de la asignación del personal de apoyo, incluyen materiales didácticos y equipos educativos para favorecer la enseñanza y el aprendizaje. Didácticas flexibles que permitan al docente enseñar mejor y garanticen al estudiante las condiciones para aprender más y mejor; y generar alianzas estratégicas para que esos apoyos complementarios lleguen oportunamente a la escuela¹⁰.

9. *La atención y educación de la primera infancia: "mientras más pronto, mejor". Disponible en: http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengthening-education-systems/early-childhood/single-view/news/early_childhood_care_and_education_the_earlier_the_better-1/*
 10. Periódico virtual *Al Tablero*, Ministerio de Educa-

BIBLIOGRAFÍA

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Libro Censo General, 2005, Nivel Nacional.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Boletín Censo General 2005. Discapacidad - Colombia Actualización. Disponible <http://www.dane.gov.co/centro/files/boletines/discapacidad.pdf>

GÓMEZ CÁSARES, Raquel. Discapacidades en la Infancia. Universidad Complutense de Madrid.

GORDON, Porter. Puesta en práctica de la educación inclusiva. San Sebastián, España. Año 2003. disponible en Internet http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO6564/gordon_porter.pdf

INFANTE, M. *Inclusión educativa en el Cono Sur, Chile*. Pontificia Universidad Católica de Chile, 2007.

La atención y educación de la primera infancia: "mientras más pronto, mejor". Disponible en: http://www.unesco.org/new/es/education/themes/strengthening-education-systems/early-childhood/single-view/news/early_childhood_care_and_education_the_earlier_the_better-1/

La inclusión educativa en España desde la perspectiva de alumnos con discapacidad intelectual, de familias y de profesionales.

ción Nacional Disponible en: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html>

VERDUGOALONSO, Miguel Ángel; RODRÍGUEZAGUILLELLA, Alba. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO). Facultad de Psicología. Salamanca, España, Disponible en: http://www.revistaeducacion.mec.es/doi/358_086.pdf

Periódico virtual *Al Tablero*, Ministerio de Educación Nacional. Disponible en: <http://www.mineduccion.gov.co/1621/article-141881.html>

Políticas, Discapacidad y Justicia: Una propuesta para la población escolar discapacitada de Bogotá, Moreno, 2005.

Resultados preliminares de la implementación del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad en el departamento del Atlántico.